

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1097 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 961/2013, habiéndose dictado en fecha doce de diciembre de dos mil trece por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de IMAGINATION Y MAS WORLDWIDE BLU, S.L. con domicilio en Calle Joaquín Costa n.º 61 Pta. 6, Valencia y CIF n.º B98383078, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9389, Sección 8.ª, Libro 6671, Hoja V-145772, Inscripción 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Federico Bisquert Bernabeu con domicilio en la Calle Garrigues n.º 15 - 7ª, Valencia y correo electrónico febib@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000133-1